



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2021

Res. H. N°

1605/21

Expte. N° 4.722/2021

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Analía Beatriz VILLAGRÁN, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos del cursado del **"Doctorado en Educación"** en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT); y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Analía Beatriz VILLAGRÁN adjunta constancia de alumno regular del Doctorado mencionado y presenta comprobantes del gasto debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 045/21, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. VILLAGRÁN procedió al pago de matrícula anual y del curso de Seminario de tesis correspondiente al Doctorado mencionado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

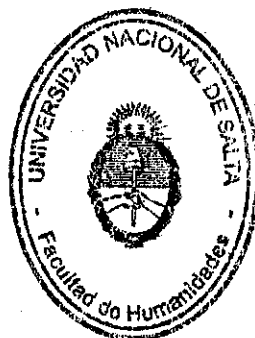
ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. Analía Beatriz VILLAGRÁN, DNI: 26.485.591, **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado mencionado.-

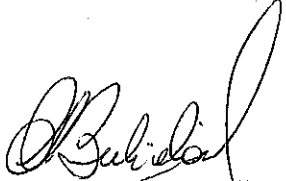
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**, (27.02.00).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.

Jal/jae


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA GULTUBASH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa